



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SUJETOS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Nombre del proyecto: Orden del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se establece el procedimiento para la regularización administrativa de instalaciones y equipos sujetos a la normativa de seguridad industrial.

Entidad que lo promueve: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El artículo 44.4.b) del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, establece lo siguiente:

1. Los proyectos de disposiciones normativas deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

b) En el caso de disposiciones normativas que puedan afectar a personas con discapacidad, un informe de la unidad de igualdad adscrita a la secretaría general técnica del departamento proponente sobre impacto por razón de discapacidad, que analice los posibles efectos negativos y positivos sobre las mismas y establezca medidas que desarrollen el derecho de igualdad de trato.

A este respecto, debe indicarse que el Proyecto de Orden del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se establece el procedimiento para la regularización administrativa de instalaciones y equipos sujetos a la normativa de seguridad industrial, regula cuestiones que no suponen un impacto por razón de discapacidad, por lo que no procede efectuar el análisis mencionado en el párrafo anterior.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA y PYMES.

Carlos Javier Navarro Espada

Firmado electrónicamente